

ENTORNO

El Tsjc confirma la legalidad del cierre de centros deportivos del pasado verano en Cataluña

El deporte catalán se unió contra el cierre de las instalaciones entre 18 y 29 de julio del pasado ejercicio decretado por la Generalitat, pero la justicia ha avalado la actuación del ejecutivo.

Palco23
26 jul 2021 - 10:35



El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Tsjc) ha dado la razón a la Generalitat. La justicia se ha posicionado del lado del ejecutivo, desestimando el recurso presentado por varias entidades deportivas contra el primer cierre de centros deportivos decretado por el Gobierno autonómico en julio de 2020, según *CMD Sport*.

Con esta decisión, el Tsjc ha validado la legalidad del cierre de gimnasios e instalaciones deportivas decretado por la Generalitat entre 18 y 29 de julio de 2020, un año después de aceptar la suspensión cautelar, tres días antes de la conclusión del plazo, del cierre que afectó a Barcelona y otros doce municipios del área metropolitana.

La sala del Tsjc ha inadmitido el recurso contencioso administrativo presentado por Indecat "por falta de legitimación activa". Además, ha desestimado el recurso

impuesto por la Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña (Ufec) y el resto de entidades deportivas, que deberán hacerse cargo de las costas del proceso, limitadas a 3.000 euros. Ante la sentencia, que no es firme, cabe recurso de casación ante la sala del Tsjc.

Las entidades deportivas que presentaron recurso deberán hacerse cargo de las costas del proceso

El 17 de julio de 2020, Cataluña anunció el cierre de gimnasios en Barcelona y su área metropolitana durante quince días, buscando reducir la actividad social de la población para frenar los rebrotes de Covid-19.

Ante esta decisión, Ufec, Indescat, Gestiona, Adecaf, la Federación Catalana de Natación y la Asociación de Clubes de Natación se aliaron para posicionarse en contra de la decisión del Gobierno presidido por Quim Torra.